



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00969837- -UNC-ME#FA

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento Disciplinar de Artes Visuales solicitando el reconocimiento de estudiantes, egresados y docentes que participaron del stand de la Facultad de Artes en Mercado de Arte Contemporáneo, complejo FERIA, ciudad de Córdoba del 7 al 10 de noviembre del corriente año. en orden 2 del expediente EX2024-00969837- -UNC-ME#FA,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la convocatoria realizada para la participación de la Facultad de Artes en el Mercado de Arte Contemporáneo, se establecieron las bases y condiciones para su desarrollo.

Que la Comisión Organizadora de la participación de la Facultad de Artes, integrada por las docentes Eugenia Gonzalez Mussano (DNI: 30.062.374, Leg. N.º 59750), Jessica Agustina Gomez (DNI: 33.976.318, Leg. N.º 58501), Nadine Esther Madelon (DNI: 31.666.137, Leg. N.º 52976) y María Florencia Agüero (DNI: 29.713.494, Leg. N.º 40767), ha cumplido con su labor de manera eficiente y destacada, organizando la participación de la facultad en dicho evento.

Que se ha procedido a la selección de los estudiantes y egresados que participaron en el stand de la Facultad de Artes, conforme a las actas de selección correspondientes.

Que se ha realizado la venta de obras durante el evento, y se ha determinado el cobro de las mismas.

Que se considera pertinente reconocer la labor de los estudiantes y egresados que participaron, así como autorizar el pago correspondiente por la venta de las obras.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar las bases y condiciones establecidas para la convocatoria de la participación de la Facultad de Artes en el Mercado de Arte Contemporáneo, incluyéndolas como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desempeño de la Comisión Organizadora de la participación de la Facultad de Artes en el Mercado de Arte Contemporáneo, integrada por las docentes Eugenia Gonzalez Mussano (DNI: 30.062.374, Leg. N.º 59750), Jessica Agustina Gomez (DNI: 33.976.318, Leg. N.º 58501), Nadine Esther Madelon (DNI: 31.666.137, Leg. N.º 52976) y María Florencia Agüero (DNI: 29.713.494, Leg. N.º 40767).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el acta de selección de la Comisión Organizadora y, en consecuencia, incluirla como anexo a la

presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Reconocer la participación de los siguientes estudiantes y egresados en el stand de la Facultad de Artes en el Mercado de Arte Contemporáneo:

- Abramo Maria Sol (DNI: 42.337.607)
- ABRATE MARA (DNI: 40.520.729)
- Alejo Karllys (DNI: 95.816.134)
- Pedernera Mariel Alejandra (DNI: 26.490.445)
- Cammisa Mercedes (DNI: 40.752.377)
- Carranza Zatti, Pilar (DNI: 42.336.192)
- Cortez, Maria Constanza (DNI: 38.227.794)
- Borgatello Ana Patricia (DNI: 13.109.800)
- GIECO, Florencia Candela (DNI: 42.704.275)
- Villarruel Ana Paula (DNI: 42.133.539)
- Miranda Fossati, Federica (DNI: 41.722.205)
- Pérez Camacho Antonella (DNI: 36.048.992)
- Godoy Frier Felicitas (DNI: 29.068.031)
- Martinez Gallino Valentina (DNI: 31.041.819)
- Moyano Cortéz Nehuén (DNI: 34.962.328)
- Zamar María Mercedes (DNI: 34.838.226)
- Martínez Battaglia Florencia (DNI: 42.512.884)
- Michalik, Moira Nicole (DNI: 41.322.582)
- Koch, Melina Ariadna (DNI: 40.742.038)
- Raviolo María Victoria (DNI: 39.070.169)
- Paulin Francisco (DNI: 42.439.320)
- López Gerónimo, Lucas Agustín (DNI: 35.477.928)
- Jofré Verónica (DNI: 41.485.881)
- Killian Sar Victoria (DNI: 43.872.838)
- Márquez Fernando (DNI: 35.482.339)
- Paloma Szulkin (DNI: 42.641.617)

Gutiérrez Báez Dana Valentina (DNI: 43.560.469).

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cobro de las siguientes obras, adquiridas durante el evento:

1. Obra: "Elemento de tortura medieval" de Mercedes Cammisa, por un valor de \$200.000.
2. Obra: "Sigo dibujando" de Valentina Martínez Gallino, por un valor de \$150.000.
3. Obra: "Sigo dibujando" de Valentina Martínez Gallino, por un valor de \$134.000.

ARTÍCULO 6°: Autorizar el pago en concepto de ayuda económica a las artistas Mercedes Cammisa y Valentina Martínez Gallino, por un total equivalente al 85% de los valores recaudados por la venta de las obras de autoría de cada una de ellas.

ARTÍCULO 7°: Incluir los anexos mencionados en los artículos anteriores (bases y condiciones de la convocatoria y acta de selección) como parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 8°: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Artes Visuales, a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar . Cumplido, pase a guarda temporal.